



## Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud  
Unidad de Admisibilidad y Autorización

# RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 1179

SANTIAGO, 27 AGO. 2014

### VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL Nº 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº15, de 2007, de Salud; en la Ley Nº19.880; lo instruido en las Circulares IP/Nº1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras; en la Circular IP/Nº3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Circular Interna IP Nº1, de 2013, que instruye sobre criterios orientadores para la tramitación y resolución de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras y sus modificaciones por parte de los funcionarios de esta Intendencia; en la Resolución Exenta SS/Nº 1972, de 7 de diciembre de 2012; y en la Resolución Afecta SS/Nº 41, de 26 de marzo de 2014

2) La Resolución Exenta IP/Nº 35, de 29 abril de 2013, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora a la sociedad "**SEA SALUD LIMITADA**", representada por **don Jorge Andrés Frei Toledo**, abogado, R.U.N. Nº 11.833.778-6, domiciliada en Avda. Pedro de Valdivia Nº 555, Oficina 801, Providencia, Santiago, Región Metropolitana;

3) Las siguientes solicitudes del representante legal de "SEA SALUD LIMITADA", ingresadas con Nºs 13270, 13269 y 13268, el 8 de agosto de 2014, a saber:

a) Solicitud Nº 13.270, de aprobación de la designación de don **Carlos Edesio García Brahm**, Médico Cirujano, R.U.N. Nº6.391.297-2, como **nuevo Director Técnico Titular** en reemplazo de D. Milton González Alarcón;

b) Solicitud Nº 13.269, de aprobación de la designación de doña **Carol Andrea Thiers Leal**, Tecnólogo Médico, R.U.N. Nº 15.937.369-k, como nueva **Directora Técnica Suplente** y **Evaluadora** de esa entidad; y

c) Solicitud N° 13.268 de aprobación para la incorporación de la profesional doña **Carolina Andrea Tamblay García**, Enfermera, R.U.N. N° 15.018.878-4, al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora antedicha;

4) Copia de la carta renuncia de D. Milton González Alarcón a su cargo de Director Técnico de "SEA SALUD LIMITADA";

5) El Memo, de 25 de agosto de 2014, del Encargado de la Unidad de Admisibilidad y Autorización.

6) El Informe Técnico de Evaluación, de fecha 25 de agosto de 2014, recaído en la solicitudes señaladas en el numeral 4° precedente, evacuado por la competente funcionaria de la Unidad de Admisibilidad y Autorización, Sra. María Cecilia Carmona Pérez;

#### **CONSIDERANDO:**

1°.- Que, mediante el Informe Técnico referido en el N°6 de los Vistos precedentes se ha recomendado aprobar las solicitudes señaladas en el N°3 de esos Vistos, respecto de cada uno de los profesionales y en los cargos que para cada uno de ellos se pide, por la entidad acreditadora "SEA SALUD LIMITADA", por haberse reunido los antecedentes justificativos de los requisitos reglamentarios pertinentes;

2°.- Que los antecedentes justificativos de los requisitos reglamentarios aludidos están constituidos por documentación auténtica y suficiente, por lo que en lo resolutivo de este acto se acogerán las solicitudes que ellos fundamentan;

3°.- Que, actualmente ostenta el cargo de **Director Técnico Titular** de la entidad acreditadora antes referida don **Milton González Alarcón**, de profesión Médico Cirujano, R.U.T. N°6.784.603-6, quien ha presentado su renuncia, según da cuenta el documento recogido en el N° 4 de los vistos precedentes;

4°.- Que, habiéndose cumplido por la entidad acreditadora antes señalada su obligación en el sentido de informar, a la brevedad, respecto de su nuevo Director Técnico Titular, corresponde así declararlo;

**Y TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

#### **RESUELVO:**

1° **APRUÉBASE** la designación de don **Carlos Edesio García Brahm**, de profesión Médico Cirujano, R.U.N. N°6.391.297-2, como **nuevo Director Técnico Titular** de la entidad acreditadora "**SEA SALUD LIMITADA**", en reemplazo de D. Milton González Alarcón.

2° **Asimismo, APRUÉBASE** la designación de doña **Carol Andrea Thiers Leal**, Tecnólogo Médico, R.U.N. N°15.937.369-k, como **Directora Técnica Suplente** de la entidad acreditadora antes señalada, función que podrá ejercer en ausencia o

impedimento del Director Técnico Titular señalado en el numeral anterior. **APRUÉBASE**, igualmente, su incorporación al cuerpo de evaluadores de la citada Entidad Acreditadora.

**3° INCORPÓRASE** a la profesional **D. Carolina Andrea Tamblay García**, Enfermera, R.U.N. N°15.018.878-4, al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora "SEA SALUD LIMITADA".

**4° MODIFÍQUESE** la inscripción que la entidad acreditadora precedentemente referida mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en los sentidos señalados en los numerales precedentes.

**5° PRACTÍQUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, la modificación ordenada en el numeral anterior, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

**6° AGRÉGUENSE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**SEA SALUD LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

**7° NOTIFÍQUESE** la presente resolución al solicitante por carta certificada.

#### **REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**ENRIQUE AYARZA RAMÍREZ**  
**INTENDENTE DE PRESTADORES (TP)**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

  
**BRH/CCG**

**Distribución:**

- Solicitante
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización, IP
- Sr. E. Javier Aedo, Funcionario Registrador, IP
- Abog. Camilo Corral G., IP
- Expediente Entidad Acreditadora "SEA SALUD LTDA."
- Oficina de Partes
- Archivo

